



DECRETO N° 2281

CHIGUAYANTE, 29 NOV 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°184 de fecha 28 de Noviembre del 2013; Orden de pedido interno N°s 5.161-5.162 de fecha 12 de Septiembre del 2013, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita un servicio de mantención a municipio; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 27 de Noviembre de 2013 correspondiente al proveedor **MOSAC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA**. Rut. **76.054.257-1**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención a municipio, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención a municipio, al proveedor **MOSAC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA**. Rut. **76.054.257-1**, por un monto total \$274.499.- (doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5161-5162 de fecha 12 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese un servicio de mantención a municipio, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.010, Materiales para Mantenimientos y Reparaciones de Inmuebles.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JWB/RFC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



RECIBIDO 29 NOV 2013  
PROCEDENCIA J. Juridico  
NMA 2